1164-1

FRANCISCO CUMPLIDO, MINISTRO DE JUSTICIA:

Entre la Espada y la Pared

Por RAQUEL CORREA

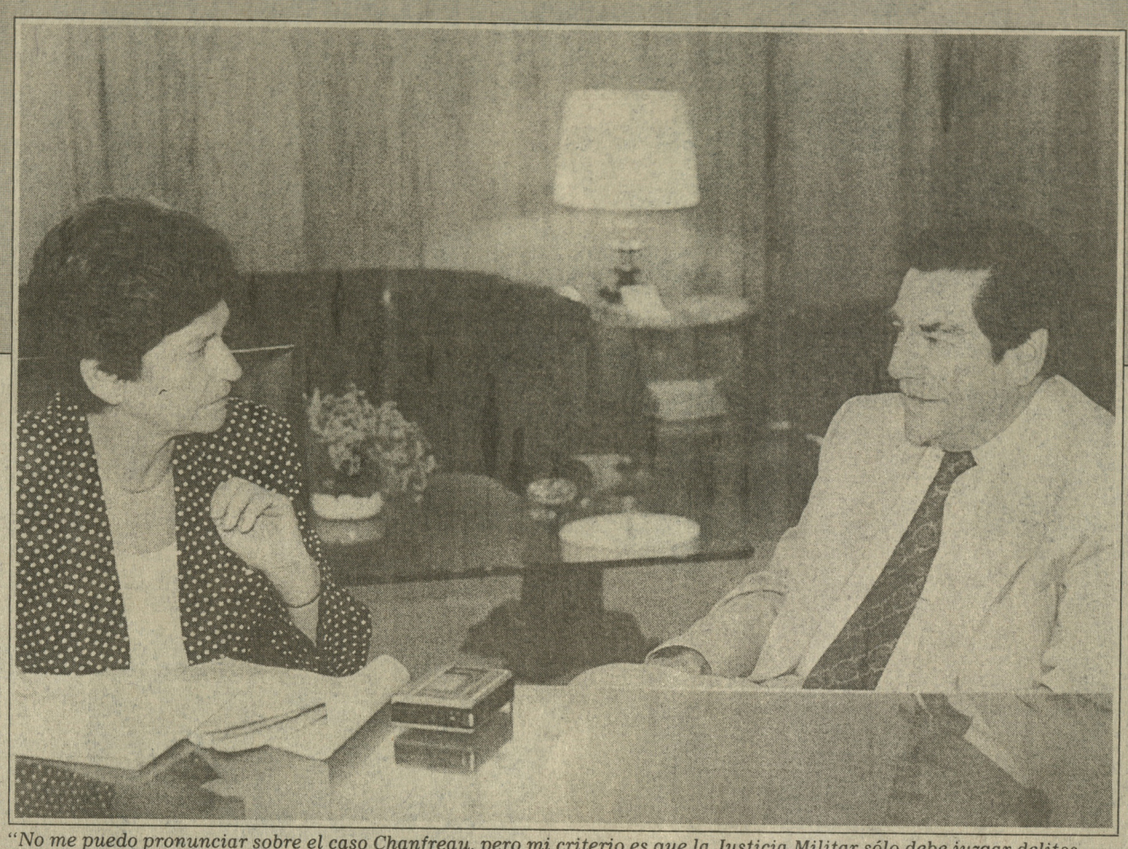
ESTE ministro es el más bailarín de todo el gabinete, (junto con Boeninger, naturalmente). También el que posee el escritorio más ancho y, tal vez, el mejor carácter.

Un carácter que se ha puesto a prueba en Justicia, secretaría de Estado a la que le tocan los temas más difíciles post gobierno militar. Este récord lo comparte Francisco Cumplido Cereceda con su camarada, el Ministro de Defensa.

—¿Y dónde está la diosa de la Justicia aquí?

—Aquí no está —contesta riendo—, está en los Tribunales de Justicia, donde corresponde?

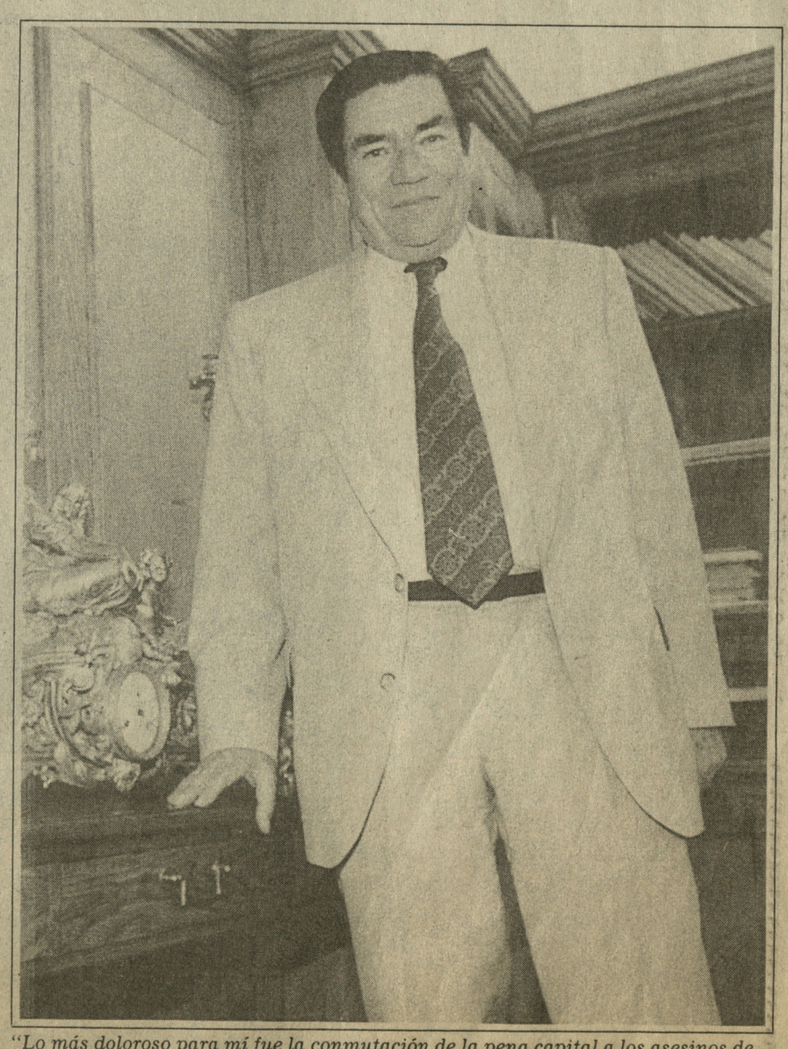
Han pasado casi tres años desde que está ahí. Y sus temas quemantes siguen siendo los mismos: los indultos y presos políticos. Y su gran tarea de fondo: "superar la crisis de la Justicia". Para eso optó por las discutidas leyes inmortalizadas con su propio apellido y que lo tienen constantemente entre la espada y la pared.



Fotos: Víctor Calzadillas

"No me puedo pronunciar sobre el caso Chanfreau, pero mi criterio es que la Justicia Militar sólo debe juzgar delitos militares cometidos por militares".

- "Estudiaremos los indultos de los procesados por el atentado contra el General Pinochet con la misma independencia y los mismos principios que el resto".
- "Proporcionalmente hubo muchos más indultos en el gobierno anterior: diecinueve mil en los últimos diez años, incluidos los autores del asesinato del general Schneider".



"Lo más doloroso para mí fue la conmutación de la pena capital a los asesinos de Arica".

Personas extrañas

—¿Cómo fue para usted el año 92?

—¡Muy bueno! —replica con entusiasmo— se avanzó mucho.

—Pero propuestas muy importantes para usted fueron rechazadas en el Congreso.

—Algunas, sí. Pero hay varias en vía de aprobación en el Senado, después de superado el problema de integración de personas extrañas a la Corte Suprema.

—¿Para usted esa fue una derrota capital?

—Bueno, nosotros tenemos la convicción de que es bueno que se incorporen obligatoriamente un número de profesionales y académicos a la Corte Suprema, sobre la base de que ésta debe tener como misión primordial el recurso de casación en el fondo, determinando la correcta interpretación de la ley.

—¿Y usted piensa, ministro, que los integrantes de la Corte Suprema —que han hecho su vida en los Tribunales— no están capacitados para determinar la correcta interpretación de la ley?

—Para eso no se necesita ser juez de carrera... Yo pienso que un sector de los jueces debe acceder a la Corte Suprema, pero eso no es obstáculo para que ingresen a ella especialistas en diferentes materias y que cuenten con un prestigio académico y profesional suficiente. Así ocurre en todas las Cortes Supremas del mundo: Chile es una de las pocas excepciones en que no se contempla la integración obligatoria de personas que no han hecho la carrera judicial.

—En eso perdió usted.

—Perdimos —contesta usando el plural cada vez que habla como gobierno—, no pudimos lograr mayoría.

—Pero, según muchos, ganó la justicia al evitarse su politización con la intervención en los nombramientos de un Poder político, como el Senado...

—No había tal riesgo. En este momento los nombramientos los hace el poder político: el Presidente de la República. Según el proyecto rechazado, se hacía que el Presidente compartiera esa atribución con el Senado, tratándose de personas extrañas... En todo caso, nosotros creemos que en el futuro se debe mantener esta modificación para recoger el aporte de expertos en algo tan vital como la interpretación del Derecho.

—¿Piensa que la decisión del Congreso fue política o técnica?

—Las resoluciones del Senado siempre son políticas... La perspectiva técnica contribuye pero la decisión es siempre política.

—¿Para usted es un alivio que don Enrique Correa esté con licencia? Porque era un adversario harto complicado...

—No, si no es tan complicado.

—¿Usted querría que se reincorporara pronto a la Corte o se acogiera a retiro?

—Prefiero que esté en funciones. El Ministro Correa Labra es un juez muy probo, incorruptible.

—Mal genio sí que tiene...

—Sí. Yo siempre le digo que él es un déspota ilustrado.

—Y él dijo que usted hacía "payasadas". ¿Qué es más grave: ser payaso o un déspota ilustrado?

Los ojos azul oscuros del ministro se ven casi negros: señal que está molesto.

—No dijo un payaso.

—Pero, ¿quienes hacen "payasadas"?

—Esa no fue la intención de don Enrique. Es un problema semántico.

Lo más doloroso

—¿Usted mantiene su diagnóstico de que hay crisis en la Justicia?

—Es un diagnóstico compartido.

—No es compartido por la Corte Suprema.

—Es compartido por los diputados y senadores de Gobierno y oposición. Y por muchos de los integrantes del Poder Judicial, incluidos algunos ministros de la Corte Suprema. La diferencia está en los instrumentos para superar la crisis.

—¿Diría que, en general, son bastante déspotas los ministros de la Suprema?

—No, si eso se lo digo con cariño a don Enrique.

Bondadoso a pesar de su tono severo, Cumplido cuenta que uno de sus momentos más amargos del año lo vivió cuando tuvo que estudiar si concedían o no la conmutación de la pena de muerte a los peruanos que asesinaron a dos jóvenes en Arica. Dice que pasó días y noches "de mucho dolor y reflexión". Pero él —enemigo declarado de la pena capital— concluyó una vez más que es "cruel, inhumana, incivilizada e inútil".

—¿Y qué hizo por esos jóvenes y sus madres? ¿Rezar?

—Sí. Imagínese —contesta con el semblante sombrío— siempre rezo. Me apoyo en la oración y los sacramentos para tomar mis decisiones, sobre todo en una de esa trascendencia. Rezo incluso por mis enemigos.

—¿Tiene enemigos usted?

—Sí, claro. En el área política.

—¿De dónde lo atacan más?

—De todos lados. Figuro en las listas de extrema derecha y de extrema izquierda.

Asegura que no le teme a la muerte; en cambio admite tomar todas las precauciones del caso "porque puede haber algún sicópata por ahí...". Y aunque se ve tan manso, confía que no sólo carga armas, sino que también sabe usarlas.

—Creo que uno tiene derecho a la defensa propia y de su familia.

—Si cree legítima la defensa propia, ¿por qué no cree en el derecho de la sociedad a defenderse?

—Creo en el derecho de la sociedad de defenderse, pero ese objetivo no se encuentra en la pena de muerte sino en otros medios. No se olvide que el fusilado es una persona que está condenada, que no representa peligrosidad en el momento.

—Mientras esté usted aquí y Aylwin en La Moneda lo cierto es que no se fusilará a nadie...

—Eso es incierto. Quizás podemos cambiar de opinión, según los antecedentes.

—Entonces, ¿no es un problema de principios?

—En parte, sí. Pero, además, uno tiene que atender el bien común y no puede guiarse solamente por los principios en que uno cree.

Profesor de Derecho Político y de Derecho Constitucional, tiene una devoción poco común: la catequesis (cuando puede, junto a su mujer —Alicia García Valdés—, da cursos para novios en Nuestra Señora de la Divina Providencia). Su otra afición —menos corriente aún— es la astrología. Ya no la practica pero en otros tiempos llegó a crear una matriz con la friolera de mil trescientos tipos de personalidades.

Aparte de sus lecturas profesionales, se inclina por las novelas de ciencia ficción y las policiales. "Pero generalmente pillo al asesino, así que es una lata". En cambio, no soporta las películas de terror. "Me gusta dormir tranquilo" sonríe el ministro.

Hay quienes piensan que el ministro debiera dormir muy sobresaltado cuando dicta sus discutidos decretos de indultos.

Indultos por miles

—Nosotros —vuelve a hablar en plural, refiriéndose a Aylwin— no modificamos sentencias; sólo examinamos la situación del condenado.

—¿No se siente responsable por el aumento de la delincuencia? Se lo acusa de tener la mano "demasiado blanda"...

—No —se ríe—. Yo actúo sobre la base de decisiones informadas. Y esa información no me permite aceptar que las medidas tomadas por el Gobierno en relación con indultos sean causa del aumento de la delincuencia. Si se hace un estudio comparativo entre los indultos generales y particulares realizados por el gobierno anterior son proporcionalmente mucho mayores que los nuestros. En diez años de gobierno militar se dictaron diecinueve mil indultos de todo tipo, incluidos por lo menos cinco de los partícipes del asesinato del general Schneider. El principal autor del homicidio fue condenado a extrañamiento y después se le dio por cumplida la pena. Además de la aplicación del decreto ley de amnistía en el gobierno militar se dictaron leyes de indulto general.

—¿Que el gobierno pasado haya indultado a los asesinos del general Schneider justificaría que este Gobierno indultara a los que intentaron matar al general Pinochet y asesinaron a cinco de sus escoltas?

—No, porque cada caso debe ser analizado en particular. Lo que hemos hecho es estudiar los casos y...

—Y concedérselos.

—Usted sabe que son confidenciales.

—Es un hecho público que han sido indultados algunos de los que participaron en ese complot.

—Es usted la que lo afirma, yo no puedo decirle más porque tengo que respetar la reserva que se debe guardar en estos casos, por reglamento dictado en el gobierno anterior.

Los últimos P.P.

—De los 460 presos políticos —o por motivaciones políticas— que había cuando asumió el Gobierno, sólo quedan 25.

—Algunos han salido por cumplimiento de la sentencia, otros en libertad condicional o provisional. Ciento treinta y siete casos han sido indultados.

—¿Cuántos de ellos han reincidido?

—Según nuestros antecedentes, ninguno.

—Ministro, según informaciones difundidas, Fernando Sepúlveda Valdebenito fue indultado en junio de 1990 y detenido el 8 de julio del

"Me Pareció Muy Grave El Acuerdo de la Suprema"

- "El único organismo que puede adoptar un acuerdo, establecer un acuerdo de que un organismo atenta contra las bases de la institucionalidad es el Consejo de Seguridad Nacional".
- "La Constitución establece que es facultad privativa de la Cámara de Diputados la acusación constitucional contra los ministros de los Tribunales Superiores de Justicia".

LA reunión del Consejo de Seguridad que puso los nervios de punta a algunos a mitad de semana, no alteró a Cumplido.

—Es atribución de la Cámara de Diputados acusar constitucionalmente hasta el Presidente de la República...

—¿No le parece alarmante que se convocara al Consejo de Seguridad?

—No. Es una posibilidad establecida en la Constitución. Que se convoque no me parece un acto alarmante en sí.

—¿Qué le parece alarmante?

—Me pareció muy grave el acuerdo de la Corte Suprema estableciendo que se está atentando contra las bases de la institucionalidad. La Corte Suprema no tiene esa facultad.

—¿Piensa que la Corte Suprema se extralimitó en sus funciones?

—El único organismo que puede adoptar un acuerdo de esa naturaleza es el Consejo de Seguridad Nacional. Por eso, el acto de la Corte Suprema es nulo. De acuerdo con la Constitución, la Corte Suprema no tiene competencia para eso.

—O sea, ¿a juicio del Ministro de Justicia la Corte Suprema se atribuyó una competencia que no tiene...?

—Lo que yo digo es que simplemente la Corte no tiene competencia.

—Pero el pleno de la Suprema, con sólo dos votos en contra, cree lo contrario.

—Las funciones de la Corte Suprema están establecidas en la Constitución y en el Código Orgánico de Tribunales. No hay entre ellas ninguna atribución que establezca que pueda dar un pronunciamiento respecto de un acto ejecutado por otro Poder del Estado que afecte las bases de la institucionalidad. ¡Ninguna atribución!

Adoptó un acuerdo nulo, por no tener competencia

—¿Cuál es su juicio acerca de la acusación constitucional presentada por diez parlamentarios de la Concertación?

—Ahí yo no puedo opinar. Es un asunto que involucra a un Poder del Estado: Cámara de Diputados y Senado.

—Si una alumna suya de Derecho Constitucional le preguntara: ... ¿Considera que es notable abandono de funciones que ministros de la Corte Suprema pasen un caso a la Justicia Militar?"

—Le tendría que contestar que en esta materia hay dos interpretaciones: una, la adjetiva, que significa que el notable abandono de deberes se refiere a infracciones de tipo administrativo (como no dictar las sentencias dentro de los plazos) que es la interpretación acogida por el Senado en la acusación constitucional de la Cámara de Diputados contra la Corte Suprema en el siglo pasado. La otra es una interpretación sustantiva: dice que el notable abandono de deberes no sólo se refiere a aspectos administrativos sino también cuando no se hace justicia, ya sea por denegación de justicia o torcida administración de justicia.

—En este caso, profesor...

—Ah, no. Hasta ahí no más llego yo. No me puedo dividir. Además aquí hay tres causales invocadas que son de distinta naturaleza: una es la denegación de justicia, otra una integración impropia y, tercero, la tardanza en el fallo. En las Actas Constitucionales la propia Luz Bulnes dijo que no existe opinión unánime en la doctrina y declaró ser "partidaria de que los funcionarios judiciales en determinados momentos puedan ser causados por la forma cómo emiten su sentencia".

—Pero el artículo 73 de la Constitución prohíbe al Congreso "avocarse a causas pendientes, revivir procesos fenecidos o pronunciarse sobre los fundamentos de una sentencia".

—Esa es la norma constitucional. Correcto —replica en tono académico— pero la acusación Constitucional no va a terminar en un cambio de los fundamentos de la sentencia ni va a cambiar la sentencia en el "caso Chanfreau". De ninguna manera la Cámara de Diputados va a fallar ese caso; lo que está haciendo es establecer la responsabilidad que pueda caberles a los ministros por notable abandono de deberes en la interpretación sustantiva de denegación de justicia o torcida administración de justicia.

—La Corte Suprema fue de opinión que se estaba vulnerando el artículo 73 por el solo hecho de que ministros hayan sido acusados por parlamentarios.

—Eso es lo que sostiene la Corte, pero la Constitución también dice claramente que es facultad privativa de la Cámara de Diputados la acusación constitucional contra los ministros de los Tribunales Superiores de Justicia por notable abandono de deberes, artículo 48 número 2 letra c. Y eso es lo que le dije: la declaración de atentado contra las bases de la seguridad institucional solamente la puede hacer el Consejo de Seguridad Nacional y en este caso no lo hizo.

—Si acusaciones de este tipo se siguen haciendo, ¿en qué queda la autonomía e independencia de los tribunales?

—Si las resoluciones de los tribunales no se modifican: quedan a firme.

—A su juicio, ¿pueden los fallos de la Corte Suprema ser analizados, cuestionados o revisados por una instancia política?

—Revisados, no. Lo prohíbe la Constitución. Pero sí pueden ser cuestionados y analizados. Ninguna autoridad del Estado es libre de que se formulen opiniones o cuestionamientos de sus actos.

—¿Qué hizo por evitar que se produjera este conflicto?

—¿Yo? Nada. No tengo ninguna facultad ni posibilidad de intervenir. El Gobierno tampoco.

—¿El Gobierno se va a limitar a decir que es un conflicto entre la Corte Suprema y el Parlamento y se va a lavar las manos?

—No se trata de lavarnos las manos, pero no podemos inmiscuirnos en cómo una autoridad —la Cámara, en este caso— ejerce sus atribuciones exclusivas. No podemos intervenir, nos lo prohíbe la Constitución.

—Usted, en su calidad de Ministro de Justicia, ¿no podría haber evitado que los parlamentarios hicieran esta acusación?

—Ninguna posibilidad.

—¿Le pareció conveniente esta decisión de los diputados?

—Di mi opinión en privado, en el momento oportuno, tanto como constitucionalista como sobre los alcances políticos que podría tener una acusación.

—Pero sus opiniones fueron adversas ¿verdad?

—Yo señalé los antecedentes históricos, la tradición jurídica y en cuanto a lo político... creo que es bueno dar testimonios pero cuando hay que gobernar hay que actuar con... bastante sutileza. Hay que ir a los resultados. Respeto la actuación de los diputados, pero yo habría preferido que no se hiciera la acusación constitucional.

—¿Qué opina respecto de que se haya pasado el caso Chanfreau (un detenido-desaparecido) a la Justicia Militar.

—No me puedo pronunciar respecto de ese caso específico, pero mi criterio es que la Justicia Militar debe juzgar a los militares por delitos militares. Y todo lo demás deber ser competencia de la justicia ordinaria... En el caso Chanfreau el fallo de la Tercera Sala fue dividido (3-2).

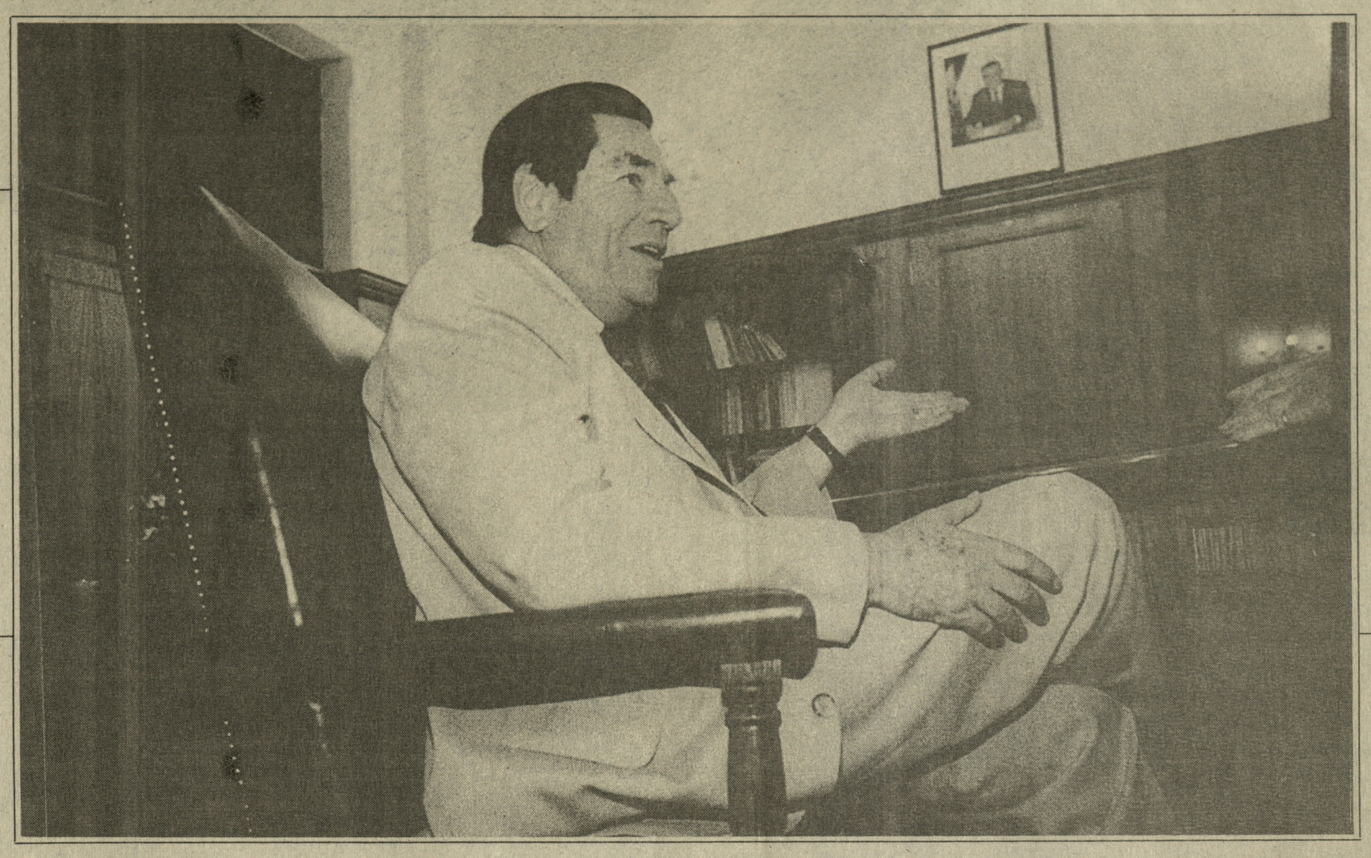
NUESTRO CLIENTE
CELULOSA DEL PACIFICO S.A.
Requiere Contratar:
Enviar antecedentes a:
W.W. World of Work
Asesores Organizacionales
Casilla Nº 388
Temuco
WW WORLD OF WORK
ASESORES ORGANIZACIONALES

INGENIERO DE DISEÑO
Superintendencia Ingeniería
Requisitos:
- Ingeniería Ejecución Mecánica.
- Experiencia de tres años, de preferencia en Industrias de Celulosa, papel o madera.
- Conocimientos de computación a nivel usuario.
- Deseable dominio Inglés Técnico.
- Disponibilidad para residir en Angol.
Se ofrece:
- Ingresar a empresa dinámica e innovadora, operando con la más moderna tecnología.
- Oportunidad de perfeccionamiento.
- Renta acorde a nivel del cargo.
Antecedentes:
Interesados enviar currículum con fotografía reciente, indicando pretensiones de renta a:
CONCURSO INGENIERO DE DISEÑO
Plazo de recepción:
18 de enero de 1993
Los antecedentes serán tratados confidencialmente y no se devolverán.

IMPORTADORA NECESITA:
— VENDEDORAS
— AYUDANTE BODEGUERO
● Con experiencia
● Mayores de 18 años
Presentarse lunes 10 AM.
SALVADOR SANFUENTES 2863

MOTOS 1993
YAMAHA VIRAGO
750 y 1.100 -
(Tipo Shopper)
cero kilómetro.
FONO 2241272
092243464

IMPORTANTE EMPRESA
NECESITA CONTRATAR PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN RUBRO TELAS
ENVIAR CURRICULUM A CASILLA 1062
Correo Central - Stgo.



"Los fallos de la Corte Suprema no pueden ser revisados. Lo prohíbe la Constitución".

'91 por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos.

—Y fue puesto en libertad incondicional por los tribunales ordinarios de justicia.

—José Miguel Sánchez Jiménez, indultado el 20 de febrero del '90, fue detenido en marzo del '91 por porte ilegal de armas y haber sido reconocido durante su participación en un asalto.

—Ese era un preso común que estaba entre los presos políticos y cuando se le otorgó el indulto le faltaban treinta días para salir en libertad condicional. Este señor fue sorprendido en una esquina con un fusil Mausser de 1905. Es un delincuente común.

—El tercer caso publicado es del de Hugo Cerda Bravo, indultado en marzo de 1990 y que fue detenido en agosto del '91 por estar involucrado en el asesinato del mayor Pérez Castro.

—Y fue dejado en libertad incondicional por los tribunales de Justicia.

—¿Su meta es que antes de terminar este Gobierno no quede ningún preso político?

—No. Nuestra obligación —con el Presidente— es pronunciarnos sobre sus solicitudes de indulto. Las podemos acoger o denegar. Para pronunciarnos consideramos la situación procesal, el tiempo que llevan recluidos, la naturaleza del delito, el trato que han recibido, las posibilidades de reinserción social, la vinculación política con movimientos actuales.

—Concretamente, ¿cómo resolverán las peticiones de indulto de los tres condenados por el atentado contra el general Pinochet y los seis condenados por el ataque a Los Queñes?

—Se están reuniendo los antecedentes para que el Presidente se pronuncie.

—Así como estuvo por el indulto de 136 personas, ¿tiene la misma disposición frente a estos últimos?

—A nadie le hemos dado por cumplida la pena. La hemos conmutado por extrañamiento en algunos casos, por sujeción a la vigilancia de la autoridad en otros, por libertad condicional.

—Extrañamiento a asesinos del general Urzúa... ¿Exportando terroristas, ministro?

—A solicitud de las personas y con las visas correspondientes. Hay que considerar que delincuentes de esta naturaleza son peligrosos en Chile, no fuera del país.

—¿Ahora está por conceder el indulto a quienes mataron a seis personas a sangre fría?

—Tengo que estudiar cada caso. No soy partidario de proponer un indulto simplemente por principio doctrinario. Estamos en desacuerdo con la concepción de las personas que usaron la vía armada. Si hubiéramos estado de acuerdo habríamos aceptado la proposición de la oposición cuando se nos propuso que dictáramos una nueva amnistía.

—Entre los solicitantes de amnistía figura Héctor Figueroa Gómez cuya misión —según el proceso— fue disparar contra los motoristas de carabineros que precedían la comitiva. ¿Lo amnistiaría?

—No me puedo pronunciar sobre los casos concretos. No tengo todos los antecedentes todavía para formarme mi opinión.

—Otro de los que pide indulto —Juan Andrés Ordenes— participó en el ataque a la comitiva y en el asalto a Los Queñes donde murió un carabinero... El mismo reconoció haber hecho más de sesenta disparos a la comitiva...

—Posible... No he leído las sentencias. Pero tendremos que examinarlo uno por uno, en su oportunidad, como todos los casos.

—¿Y actuarán con la misma independencia... o influye el temor a la reacción del Ejército si son indultados los que atentaron contra su Comandante en Jefe y mataron a cinco de sus hombres?

—Con la misma independencia. Según los antecedentes y en conciencia.

—¿Merecen igual trato los que han cometido crímenes en este Gobierno que en el anterior?

—Los que han delinquido en este Gobierno han sido juzgados por tribunales ordinarios, con la debida defensa. En el anterior todos sabemos en qué circunstancias fueron procesados.

—En este gobierno se asesinó al coronel Fontaine, ex Director de la Dicomcar; al prefecto Sarmiento, de Concepción; a cuatro gendarmes y un carabinero en el rescate de Antonioletti...

—Para nosotros todos los que actuaron en esos casos son delincuentes comunes. Pero con las reformas vigentes cuentan con un tribunal independiente, un juicio justo y una pena proporcional.

—Y los asesinos de Jaime Guzmán...

—Todos ellos van a ser juzgados en democracia, por un tribunal independiente, con las debidas defensas, sin apremios ilegítimos.

—O sea, para usted antes de Aylwin eran presos políticos, ¿después de Aylwin son delincuentes comunes?

—Terroristas son los que cometen delitos de acuerdo con la Ley Antiterrorista. Y el Congreso Nacional dio facultades al Presidente de la República para indultar incluso conductas terroristas.

—El Presidente dijo que no indultaría delitos de sangre y lo ha hecho...

—Eso fue antes de la reforma constitucional que le dio transitoriamente esta facultad al Presidente en lugar de rebajar las penas. Y las personas que han sido indultadas han cumplido penas, han estado recluidas durante largo tiempo y a eso tiene que agregarle los apremios...

—¿Para usted hacen una diferencia importante los distintos contextos históricos en que se cometen los crímenes?

—Pero evidente. Por eso nos dieron esa facultad que no es permanente. Y nosotros asumimos la responsabilidad política de los indultos. En todo caso, no reconocemos que en el gobierno pasado se haya ejercido legítimamente el derecho de rebelión. Los principios sobre estas materias deben ser sin distinciones, cualquiera que sea la persona; incluso un violador de los derechos humanos o un asesino por motivaciones políticas.

McKAY NESTLE HUCKE

CENTENARIO S.A.

FABRICA DE MAIPU

Camino a Melipilla # 15300

CAMBIO NUMEROS TELEFONICOS

Informamos a clientes y proveedores que a contar de esta fecha los siguientes teléfonos cambian de número:

	Antiguo	Nuevo
FABRICA		
Central Telefónica	557 7171	**535 6393**
Fax	557 6011	**535 7027**
Oficina Administrativa	557 6461	**535 7082**
CENTRO DE DISTRIBUCION	557 4095	**535 7012**

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y AUDITORIA
ESCUELA DE GRADUADOS

150 AÑOS

POST-TITULO EN AUDITORIA COMPUTACIONAL

El programa presenta una instancia de análisis, estudio y profundiza en la interrelación de las disciplinas de Auditoría y Computación, destinada a formar un experto de alto nivel en la especialidad.

REQUISITOS:
Título Profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Ingeniero con Especialidad en Informática o Computación, Administrador Público y títulos profesionales afines, otorgados por Universidades o Institutos Profesionales.
Selección en Base a Antecedentes.

TITULOS:
La aprobación de este programa culminará con un Certificado de Especialización, lo que constará en Diploma otorgado, por el señor Rector de la Universidad de Chile.

Duración: Tres trimestres académicos que se inician el 15 de Marzo de 1993.
Horario: Vespertino. **Período de Postulación:** Hasta el Lunes 25 de Enero de 1993.
INFORMACIONES Y MATRICULAS:
Diagonal Paraguay 257 Of. 1306 ☎ 2228521 anexo 226. Fax: 2220309.

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y AUDITORIA
ESCUELA DE CONTADORES AUDITORES

150 AÑOS

INGENIERO EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION

LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION Y CONTROL DE GESTION

PROGRAMA DIFERENCIADO PARA CONTADOR AUDITOR

El Departamento de Sistemas de Información y Auditoría y la Escuela de Contadores Auditores de la Universidad de Chile, ofrece a los Contadores Auditores titulados en ella, un programa diferenciado para obtener el Grado de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión y el título profesional de Ingeniero en Información y Control de Gestión.

El Programa se dictará en horario vespertino, de 18:30 a 21:45 hrs.

Los interesados deberán presentar formulario de postulación acompañando:
- Certificado de Título
- Concentración de notas de la Carrera.
- Currículum profesional y/o académico.

Período de Postulación: Hasta el 25 de Enero de 1993.
Inicio de Clases: El Lunes 5 de Abril de 1993.

INFORMACIONES E INSCRIPCIONES:
Avda. Diagonal Paraguay 257, piso 13 – Oficina 1306, ☎ 2228521 anexo 226.

EMPRESA CONSTRUCTORA NECESITA
- **CONSTRUCTORES CIVILES** 10 años experiencia.
- **CONSTRUCTORES CIVILES** 3 años experiencia.
- **JEFES DE OBRA** Obras de edificación (deseable experiencia obras bancarias), habitacionales.

Enviar curriculum con pretensiones de renta
"CONSTRUCTORA – 4995"
CASILLA 13-D
SANTIAGO

IMPORTANTE EMPRESA PAPELERA REQUIERE:
AYUDANTE DE BODEGA EN TURNO
–Experiencia mínima 3 años en el cargo.
–De preferencia casado.
–Iniciativa propia.
Enviar currículum vitae con pretensiones de sueldo a:
AYUDANTE
CLASIFICADOR 50040
C. CENTRAL. STGO.

EMPRESA DE ALIMENTOS
CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL REQUIERE:
GERENTE GENERAL

La Empresa:— Sólida, **de prestigio** y que ocupa un importante porcentaje de mercado a nivel nacional en productos alimenticios.
La sede es Santiago.

El cargo:— **Reporta directamente al Directorio** e implica la reorganización de las Gerencias de Areas e iniciar un aumento de la presencia de nuestros productos en el mercado.

El postulante:— De preferencia **Ingeniero Civil Industrial o Comercial.**
— Con experiencia exitosa de a lo menos 5 años en posiciones Ejecutivas en Empresas de consumo masivo, idealmente del rubro alimentos.
— De excelentes relaciones interpersonales, de gran capacidad de negociación, de iniciativa y autonomía que permitan realizar una gestión responsable y eficaz.
— El dinamismo y el empuje, junto con una buena visión comercial serán cualidades relevantes a evaluar en la selección del postulante.
— Edad sobre 35 años.

Se ofrece:— Posibilidades de asumir un importante desafío, con inmejorables perspectivas de desarrollo profesional.
Renta acorde al mercado y a experiencia y características del postulante.

Se invita a los interesados a enviar su currículum vitae con fotografía reciente a:
CASILLA 9139



800 DE LOS MAS ALTOS EJECUTIVOS DE CHILE LE ACONSEJAN TENER BIEN PRESENTES ESTAS FECHAS

DPA 1993-1994

Fechas claves para ingresar al DPA , Programa de Postgrado en Administración de Empresas de la Universidad Adolfo Ibañez.
Programa de cuatro semestres de duración con dedicación parcial, en el cual los más destacados profesores chilenos con la contribución de connotados académicos de universidades norteamericanas y europeas, le darán los conocimientos y herramientas necesarias para asumir su futuro laboral con éxito.

MIERCOLES 6 DE ENERO DE 1993
Ultimo día para presentar solicitud de admisión al Programa.
VIERNES 15 DE ENERO DE 1993
Comunicación a los postulantes aceptados al Programa.
LUNES 18 A LUNES 25 DE ENERO DE 1993
Formalización de ingreso al Programa mediante inscripción.
MARTES 2 A VIERNES 19 DE MARZO DE 1993
Curso de Nivelación en Métodos Cuantitativos y Curso de Oratoria y Expresión Corporal.
MIERCOLES 24 DE MARZO DE 1993
Inicio actividades académicas del primer semestre.

Informaciones e inscripciones en: UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ,
Av. Presidente Errázuriz 3485, Las Condes • Fonos: 2320733 - 2289696 • Fax 2289382
Telex: 241274 ENUEVAI CL - Santiago - Chile

UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ
ESCUELA DE NEGOCIOS DE VALPARAISO

I. Municipalidad de Quinta Normal

PROPUESTA PUBLICA

PAVIMENTACION PASAJES

OBRA: "Pavimentación Pasajes 1, 2, 4 y 5 Villa Municipal Quinta Normal".
PARTICIPANTES: Registro MINVU Rubro B-1 de Obras Viales.
VENTA DE BASES: En la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales, Quinta Normal.
DIAS: 7 y 8 de Enero de 1993, de 11:00 a 14:00 horas.
RECEPCION CONSULTAS: En la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) Quinta Normal.
DIAS: 18 y 19 de Enero de 1993, de 11:00 a 14:00 horas.
ENTREGA DE ACLARACIONES Y/O RESPUESTAS A CONSULTAS: En la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) Quinta Normal.
DIA: 25 de Enero de 1993, de 11:00 a 14:00 horas.
APERTURA PROPUESTA: Sala de Sesiones del Municipio.
DIA: 29 de Enero de 1993, a las 12:00 horas.
VALOR DE LAS BASES: $ 8.000 IVA incluído.

VALENTIN GONZALEZ CODOCEO
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Llámase a propuesta pública para la ejecución de la siguiente obra:
Construcción de 28 casetas sanitarias y sistema particular de alcantarillado en: **"POBLACION LAS GOLONDRINAS, TALAGANTE".**
1.— **SISTEMA DE CONTRATACION:** A suma alzada, pagadera con estados de pago por avance de obra mensual. Con 30% de anticipo contra garantías.
2.— **PARTICIPANTES:** Podrán participar contratistas con inscripción vigente en cualesquiera de los registros del:
— Programa de Mejoramiento de Barrios.
— Ministerio de la Vivienda y Urbanismo MINVU A-1.
— Ministerio de Obras Públicas MOP 6-OC.
— Municipalidad de Talagante.
3.— **VENTA DE ANTECEDENTES:** A partir del día lunes 04 hasta el lunes 18 de enero de 1993 en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
4.— **VALOR DE LOS ANTECEDENTES:** $ 10.000 (diez mil pesos).
5.— **APERTURA DE LA PROPUESTA:** Martes 02 de febrero de 1993, a las 10 horas, en el Salón Auditorium, I. Municipalidad de Talagante, Avda. 21 de Mayo 875, Talagante.
6.— **FINANCIAMIENTO:** Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio del Interior.
7.— **MONTO MAXIMO DISPONIBLE:** M$ 37.000.
NOTA: En general podrán participar los contratistas inscritos en los registros anteriores cuyo capital efectivo no sea menor que el 25% del monto máximo llamado.
Estas obras están sujetas al Crédito Especial de 65% del IVA de acuerdo al artículo 5.o de la Ley N.o 18.630
OCTAVIO LEIVA OPAZO, ALCALDE

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Vicerrectoría Académica
Angamos Esq. Zenteno
Casilla (P.O. Box) 113-D
Teléfono (061) 224523
Fax: (061) 223193
Punta Arenas (Chile)

CONCURSO

Se invita a profesionales universitarios a postular a los cargos académicos jornada completa que se indican:

FACULTAD DE INGENIERIA:
ESCUELA DE COMPUTACION
— **Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero de Ejecución en Computación o Ingeniero Civil Electricista** u otra especialidad con fuerte formación en software.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
— **Ingeniero Comercial,** experiencia profesional de a lo menos 5 años. Se dará preferencia a postulantes con estudios de post grado y experiencia docente.
— **Contador Público - Auditor**, experiencia profesional de a lo menos 5 años. Se dará preferencia a postulantes con estudios de post grado y experiencia docente.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y HUMANIDADES
— **Educadora de Párvulos**, experiencia profesional en Jardines Infantiles de a lo menos 5 años. Especialización en Administración de Jardines Infantiles y Organización del Currículum de Educación Parvularia preferentemente.
— **Psicólogo (media jornada).** Experiencia en docencia de Educación Superior. Especialización en trabajos con niños y adolescentes.

Antecedendes de postulación:
– Currículum vitae debidamente certificado.
– Fotografía reciente tamaño carné.
– Remuneración esperada.
– Los establecidos en el Artículo 11 de la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo).
Observaciones:
– Las remuneraciones serán finalmente pactadas de acuerdo a Pauta de Evaluación Académica, que los interesados pueden solicitar.
– Las postulaciones al concurso deberán ser enviadas a Casilla 113-D, Punta Arenas, en sobre cerrado y dirigido al Sr. Vicerrector Académico de la Corporación.
– El plazo de recepción de antecedentes vence el 18 de enero de 1993, reservándose la Universidad el derecho de declarar desierto el concurso.
– Asunción de funciones: 15 de marzo 1993.

LUIS POBLETE DAVANZO
VICERRECTOR ACADEMICO (S)